

Oficio Nro. STHV-2020-1129-O

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Asunto: Documento de avance del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Alcalde:

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) tiene como objetivo fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

El Artículo 46 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, aprobada el 16 de mayo de 2020, sustituye la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención."*

En cumplimiento del marco legislativo nacional, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectora de la planificación urbana y ordenamiento del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2020 inició el proceso de formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo que, en su componente estructurante, tendrá una vigencia de 12 años conforme lo dispuesto en la LOOTUGS, a través del desarrollo de un diagnóstico territorial, metodologías de análisis urbanísticos que fundamentan las propuestas normativas y acompañado de un proceso de participación con las secretarías, empresas y administraciones zonales metropolitanas, gobiernos parroquiales, actores sociales, academia y el acompañamiento de los concejales metropolitanos que conforman la Comisión de Uso de Suelo y sus asesores, proceso realizado durante desde el mes de julio

Oficio Nro. STHV-2020-1129-O

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

hasta el mes de noviembre de manera virtual y presencial.

Con lo expuesto y bajo el conocimiento que el Distrito Metropolitano de Quito ha sido y será siempre un referente nacional de generación de política pública sobre regulación de suelo y ordenamiento territorial, me permito remitir el documento de avance del Plan de Uso y Gestión de Suelo del DMQ con sus componentes: estructurante, urbanístico y de gestión de suelo. Este documento, que resume el trabajo desarrollado por esta secretaría en el año 2020, constituye una sólida base de carácter técnico, que servirá para dar inicio a los procesos de discusión planteados para los primeros meses del año 2021, los cuales permitirán consolidar una propuesta definitiva, que determinará una proyección del futuro desarrollo urbano de nuestra ciudad, enmarcado en estrategias de sostenibilidad, inclusión y equidad espacial. Dicha propuesta definitiva será conocida por la Comisión de Uso de Suelo y posteriormente se pondrá a consideración del Concejo Metropolitano de Quito.

El borrador de avance del Plan de Uso y Gestión de Suelo se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/14fxTkaOG-fbVwfd8p_IivrPqQ18oxZdf?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Oficio Nro. STHV-2020-1129-O

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Pubenza María Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Señor Magíster
Giovanny Gonzalo Puchaicela Narvaez
Secretario General de Planificación

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
Coordinadora de Planificación de Suelo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2020-12-31	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2020-12-31	